

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 010-2024-FINVER-CALLAO S.A/PD

Callao, 05 de abril de 2024

EL PRESIDENTE DE DIRECTORIO DEL FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO – FINVER CALLAO S.A.



VISTO:

El Acta de Sesión de Directorio N° 009- 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo de Inversiones del Callao se constituye como una empresa pública municipal de derecho privado denominado FINVER Callao S.A. sujeta a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, Ley General de Sociedades N° 26887 y Ley de la Actividad Empresarial del Estado N° 24948 sus modificatorias y conexas, actuando con autonomía financiera, administrativa y empresarial, está administrada por un presidente y su directorio con facultades y atribuciones para nombrar, promover y remover al Gerente General, Gerente y funcionarios superiores de la plana ejecutiva de conformidad al artículo trigésimo tercero-numeral 5° de su Estatuto, concordante con lo dispuesto por el artículo 4° y artículo 15° de la Ley Marco del Empleo Público N° 28175;

Que, mediante **Sesión de Directorio N° 009-2024 de fecha 05 de abril de 2024**, el presidente y miembros del Directorio de FINVER CALLAO S.A. acuerdan ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la **Lic. JACQUELINE ÁNGELA PUERTAS BENITES**, y, por ende, DAR POR CONCLUIDA al 05 de abril de 2024, la designación realizada mediante la Resolución de Presidencia N° 003-2024-FINVER CALLAO S.A./PD del 31 de enero de 2024 como Sub Gerente de Personal de FINVER CALLAO S.A., debiendo realizar la entrega de cargo correspondiente, dándosele las gracias por los servicios prestados, poniéndose termino al vínculo laboral que le unía con la Empresa;

Que, el numeral 17 del artículo 33° del Estatuto de FINVER Callao S.A. establece que es atribución del presidente del directorio nombrar, promover y remover a los Gerentes y Sub Gerentes, así como conceder licencia a Gerentes y Funcionarios de FINVER Callao S.A. debiendo emitirse la Resolución de Presidencia respectiva;

En uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la entidad, a las atribuciones y facultades otorgadas al directorio y en mérito a las Resoluciones de Alcaldía N° 059-2023-ALC/MPC de fecha 03 de enero de 2023; N° 325-2023-ALC/MPC de fecha 31 de mayo de 2023; N° 441-2023-ALC/MPC de fecha 29 de agosto de 2023; y, N° 004-2024-ALC/MPC de fecha 03 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la **Lic. JACQUELINE ÁNGELA PUERTAS BENITES** y, por ende, DAR POR CONCLUIDA su designación como Sub Gerente de Personal de FINVER CALLAO S.A. al 05 de abril de 2024, debiendo realizar la entrega de cargo correspondiente, dándosele las gracias por los servicios prestados, poniéndose termino al vínculo laboral que le unía con la Empresa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Gerencia General, la Gerencia de Administración Financiera y a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente resolución, así como, efectuar las acciones administrativas que, por Ley, deben realizarse.

ARTICULO TERCERO. - ESTABLECER que la Lic. **JACQUELINE ÁNGELA PUERTAS BENITES** deberá presentar bajo responsabilidad, las Declaraciones Jurada en los términos y plazos señalados por Ley 27482, Ley 31227 y Reglamento.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE con las formalidades de ley, así como la publicación en el portal institucional del **FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO S.A. – FINVER CALLAO S.A.**, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



FINVER CALLAO S.A.
GIANCARLO GUIDO CASASSA SANCHEZ
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO